



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 94/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC,
ESTADO DE COLIMA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, seis de octubre de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra Instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con la copia certificada del proveído de veintinueve de septiembre de este año, dictado por el **Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el recurso de reclamación **53/2014-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste

México, Distrito Federal, seis de octubre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de veintinueve de septiembre de este año, dictado por el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de reclamación **53/2014-CA**, interpuesto por Juan Manuel Preciado Barbosa, Síndico del Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Colima, en contra del proveído de diecisiete de septiembre pasado, por el que se desechó la demanda de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista

Lo proveyo y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.